UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1078-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Alfredo Papías Mendoza Quispe sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02693, de fecha 04 de mayo de 2018, Alfredo Papías Mendoza Quispe, ex docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 119-2018-UNSCH-R, de fecha 21 de febrero de 2018, se cesó, a partir del 01 de marzo de 2018, por límite de edad, al profesor EBR Alfredo Papías Mendoza Quispe, Docente EBR, Nivel II-40, asignado a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico N° 045-2018-AE-OPER de la Oficina de Administración de Personal, Alfredo Papías Mendoza Quispe ha acumulado un total de 41 años y 06 meses de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2018, incluido lo reconocido por Resolución Rectoral N° 044-2009-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley N° 29944 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 136° y 151° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el artículo 30° de la Ley N° 30372 y el Informe Técnico N° 155-2018-UNSCH-OGA-OAPER emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 9,578.18 y la remuneración vacacional trunca por el monto de S/. 912.21;

Estando al Informe Legal N° 161-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1238-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1078-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de ALFREDO PAPÍAS MENDOZA QUISPE, ex docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole CUARENTA Y UN (41) AÑOS Y SEIS (06) MESES de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2018, comprendido en el régimen laboral de la Ley N° 29944 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a ALFREDO PAPÍAS MENDOZA QUISPE los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	9,578.18
- Remuneración vacacional trunca	912.21

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 — Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000659 — Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 — Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1078-2018-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo.

CAZP/gods.